



Resolución Jefatural

Arequipa, 2 de febrero del 2026

Visto el Acta del Comité de Gestión N° 001 -2026 de Fecha 26 de enero del 2026 La Jefatura de la Microred Mariscal Castilla, dispone que debe conformarse **del Comité de Acreditación- Autoevaluación y Equipo de Evaluadores Internos** de la MicroRed Mariscal Castilla, para el periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-Arequipa, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

Que con el Acta del Comité de Gestión N° 001 -2026 de Fecha 26 de Enero del 2026 La Jefatura de la Microred Mariscal Castilla, dispone la emisión de la **R.J. Comité de Acreditación- Autoevaluación y Equipo de Evaluadores Internos de la Microred Mariscal Castilla, para el periodo 2026**

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno

Regional de Arequipa y la O.R.Nº044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Micro Red Mariscal Castilla.

Con la opinión favorable del Jefe de la Micro Red Mariscal Castilla.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**", para el periodo 2026 de la Micro Red Mariscal Castilla, el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : Jefe de la Micro Red Mariscal Castilla.

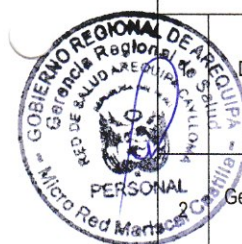
SECRETARÍA : Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud



- Responsable del EE.SS. C.S.S.R Pachacutec.
- Responsable del EE.SS. P.S. José S. Atahualpa
- Responsable del EE.SS. P.S. CURAL
- Responsable de Calidad del C.S. M.Castilla
- Responsable de Calidad del C.S. SemiRural Pachacutec
- Responsable de Calidad P.S. José S. Atahualpa
- Responsable de Calidad P.S. CURAL
- Responsable de Quejas y Denuncias

ARTICULO 2º APROBAR EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED EL MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO POR:

MACROPROCESOS		RESPONSABLES DE LOS MACROPROCESOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS -2024			
		C.S.MARISCAL CASTLLA	C.S.SEMIRURAL PACHACUTEC	P.S.JOSE SANTOS ATAHUALPA	P.S. CURAL
	Direccionamiento	Dra. Sonia Aurelia Diaz Bravo	Dr. Cesar Augusto Núñez Bernal	Dra.Gabriela Copa Bobadilla	Enf. Ines Ccasa Chino
	Gestion de Recursos Humanos	Enf..Karen Madelyne Peralta Zevallos	Dr. Henry Juan Aynaya Cahui	C.D.Evelyn Zanabria Cáceres	Tec Enf. Elsa Verónica Esquivel Soto
3	Gestión de la Calidad	Ps. Soledad Margarita Eyzaguirre A.chahuanco	Biolg. Gilda Cleofe Peñalva Suca	Obst. JanethRoxana Andia Chavez	Enf.Ines Ccasa Chino
4	Manejo de Riesgo de Atención	Dr. Hugo Ascencios Villavicencio	Dra. Tula Sanchez Garcia	Dr. Francisco Choquehuanca Hanco	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino



5	Gestión de Seguridad ante desastres	Tec. Enf. Luis Álvaro Rojas	Tec. Enf. Jaison Chávez O	Tec. Enf. Aurelia Yucra Quispe	Tec. Elsa Esquivel Soto
6	Control de Gestión y Prestación	Enf. Genievvie Valderrama Orellana.	Enf. Miryam Montesinos Figueroa	Enf. Claudia Cárdenas	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
	Atención Ambulatoria	Dr. Hugo Ascencios Villafuerte	Dra. Lourdes Corzo Velarde	Dr. Francisco Choquehuanca Hanco	Obs. Miriam Velazco Paredes.
7		Dra. Rocio Gavilano Vera	Dra. Tula Sanchez Garcia	Dra. Gabriela Copa B	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
	Atención Extramural	T. S. Graciela Tapia Valdivia	Ps. Maryluz Lopez Rojas	C.D. Evelyn Zanabria Caceres	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
		Nut. Maria Rita Lazo Salas	Nut. Maria Rita Lazo Salas	Nut. Maria Rita Lazo Salas	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
10	Atención de Emergencia	Enf. Genevieve Valderrama O.	Enf. Miryam Montesinos Figueroa	Enf. Claudia Cardenas	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
13	Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento	Biog. Liliana Ramos Lupaca	Biog. Gilda Peñalva Suca	Obst. Karen Paredes Huiñocana	Enf. Mery Fluker A
			Biog. Liliana Ramos Lupaca	Dr. Francisco Choquehuanca H.	Enf. Ines Chino Ccasa
	Admisión y Alta	Enf. Marlene Huayta Paucar	Enf. Miryam Montesinos Figueroa	Enf. Wendy Chavez Chavez	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
		Enf. Vanessa Escobedo Leon	Enf. Yessenia Terrazas Cano	Enf. Yessenia Terrazas Cano	Enf. Mery Fluker A.
15	Referencia y Contrareferencia	C.D. Beatriz Calderón Arenas	Tec. Enf. Karen Meza Silva	C.D. Evelyn Zanabria Caceres	Tec. Elsa Esquivel Soto
		Tec. Adm. Esthefany Bustamante	Tec. Adm. Bryan Cáceres	Tec. Adm. Bryan Cáceres	Tec. Elsa Esquivel Soto
16	Gestión de Medicamentos	Tec. Enf. Nancy Salas Yaro	Tec. Enf. Pilar Alvarez Curahua	Tec. Enf. Karen Meza Silva	Tec. Elsa Esquivel Soto
		Tec. Enf. Giovana Riveros G.	Tec. Enf. Karen Meza Silva	Tec. Adm. Pilar Alvarez	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
17	Gestión de la información	Tec. Adm. Estefany Bustamante	Tec. Adm. Bryan Naveda	Tec. Adm. Bryan Naveda	Tec. Adm. Bryan Naveda



18	Esterilización, lavandería y limpieza				
19	Manejo de Riesgo Social	T. S. Graciela Tapia Valdivia	Ps. Maryluz Lopez Rojas	C.D. Evelyn Zanabria Cáceres	Enf. Mery Fluker A.
		Nut. Maria Rita Lazo Salas	Nut. Maria Rita Lazo Salas	T. S. Graciela Tapia Valdivia	Enf. Mery Fluker A.
	Manejo de nutrición de pacientes	Nut. Ariela Espinoza Ali	Nut. Paul Corbacho G.	Nut. Flor de Maria Ramos Lupaca	Enf. Inés Lucía Ccasa Chino
21	Gestión de insumos y materiales	Tec. Enf. Percy Cuela Llanos	Tec. Enf. Jaison Chavez	Tec. Karen Meza Silva	Tec. Elsa Esquivel Soto
22	Gestión de equipos e infraestructura	Tec. Sant. Julio Cesar Condori Diaz	Tec. Sant. Julio Cesar Condori Diaz	Tec. Sant. Julio Cesar Condori Diaz	Tec. Sant. Julio Cesar Condori Diaz

ARTICULO 3° El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4° El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Director de la Red de Salud Arequipa-Caylloma.

ARTICULO 5° Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución a las partes interesadas.

ARTICULO 6° Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Sede de la Micro Red Mariscal Castilla., a los (2) días del mes de febrero del dos mil veintiséis

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA
MICRORED MARISCAL CASTILLA
JEFATURA
Dra. Sonia Aurelia Diaz Bravo
MEDICINA GENERAL - CNP 22465
JEFATURA